



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024/MDV-CDV

Ventanilla, 10 de mayo de 2024

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de fecha 10 de mayo de 2024, el Pedido formulado por la Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, respecto a la emisión de una Moción de saludo por el Sexagésimo Aniversario de la Institución Educativa N° 5051 "Virgen de Fátima", en el distrito de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones del orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, presenta una Moción de Saludo a favor de la Institución Educativa N° 5051 "Virgen de Fátima" al cumplir su Sexagésimo Aniversario "Bodas de Diamante", en el distrito de Ventanilla;

Que, la Institución Educativa N° 5051 "Virgen de Fátima", fue creada mediante Resolución Ministerial N° 2357 el 13 de mayo de 1964, en los niveles de primaria y secundaria, atendiendo a un promedio de 2000 estudiantes, reconocida como institución emblemática en el distrito de Ventanilla, actualmente viene promoviendo la propuesta de la Nueva Escuela, en busca del bienestar del estudiante y el desarrollo de experiencias dentro y fuera de la escuela logrando así la autonomía en sus procesos de aprendizaje, dando énfasis en el soporte socioemocional, valoración y atención de la diversidad, evaluación formativa para la mejora y proceso de enseñanza y aprendizaje;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el **CONCEJO MUNICIPAL** con el **VOTO POR MAYORÍA**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la **MOCIÓN DE SALUDO** a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5051 "VIRGEN DE FÁTIMA"** al conmemorarse el 13 de mayo del presente año, su Sexagésimo Aniversario de creación "Bodas de Diamante", 60 años de vocación de servicio, brindado educación, valores y enseñanza a los niños del distrito de Ventanilla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024/MDV-CDV

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Juventud y Cultura, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Juventud y Cultura, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

  
\_\_\_\_\_  
JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Adm. MARK ROBERT PONTE SILVA  
SECRETARIO GENERAL